

CONVOCATORIA PROSOFTZAC 2017

PARA INGRESAR SOLICITUDES DE APOYO PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL SOFTWARE EN ZACATECAS (PROSOFTZAC) 2017

La Secretaría de Economía de Zacatecas, con base en el Mecanismo de Operación del Programa para el Desarrollo de la Industria del Software en Zacatecas (PROSOFTZAC) 2017.

CONVOCA A

- a) Las personas físicas con actividad empresarial y personas morales constituidas conforme a la legislación mexicana cuya actividad principal esté orientada a: desarrollo de software y servicios de tecnologías de información.
- b) Los organismos, agrupamientos empresariales, empresas integradoras y asociaciones civiles.
- c) Las instituciones académicas y centros de investigación con carreras afines del sector de TI.
- d) Los organismos públicos descentralizados, privados o mixtos entre cuyos objetivos se encuentre el fomento del sector de TI.
- e) Las Personas físicas con actividad empresarial y personas morales constituidas conforme a la legislación mexicana que pretendan adoptar o facilitar la producción de productos y/o servicios de TI generados en Zacatecas por empresas del sector de TI conforme a lo establecido en el Mecanismo de Operación PROSOFTZAC 2017, en el Rubro IV (adopción y producción de TI).

A presentar Solicitudes de Apoyo mediante carta de intención y proyecto de inversión, debiendo sujetarse al Mecanismo de Operación PROSOFTZAC 2017, así como a las siguientes bases:

VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

La fecha de apertura de la Convocatoria es el 19 de junio de 2017 y la fecha de cierre el 31 de octubre del presente año. Dentro de la misma Convocatoria se tendrán tres cortes: el primero el 07 de julio, el segundo el 18 de agosto y el tercero el 22 de septiembre del presente año. En el cierre se considerarán las Solicitudes de Apoyo que ingresen a más tardar a las 15:00 hrs. (zona centro) de la fecha de cierre, y que cumplan con lo establecido en el Mecanismo de Operación PROSOFTZAC 2017.

PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE APOYO

Quienes deseen participar en la convocatoria deberán presentar solicitud de apoyo ante la Dirección de Fomento de Tecnologías de la Información de la Secretaría de Economía, ubicada en Circuito Cerro del Gato, Edificio B, Primer y Segundo Piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zac. C.P. 98160, en horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs., mientras esté vigente la presente convocatoria. Deberá entregar la documentación establecida en el numeral 4 del Mecanismo de Operación PROSOFTZAC 2017, publicado en la página web de la Secretaría de Economía <http://www.sezac.org.mx/>.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Todos los proyectos deben cumplir con los requisitos y documentación soporte establecidos en el numeral 4 del Mecanismo de Operación PROSOFTZAC 2017.

Para el proceso de evaluación y aprobación de las solicitudes de apoyo, el Comité Interno de Evaluación de Proyectos de Tecnologías de Información y Comunicación (CEPTICS) ha establecido los siguientes criterios de evaluación:

- a) Impacto local del proyecto. (Máximo 10 puntos)
- b) Generación de empleos e impactos esperados. (Máximo 10 puntos)
- c) Si el proyecto tiene presencia al interior de los municipios del estado de Zacatecas, es decir, fuera de la zona conurbada Zacatecas-Guadalupe (1 punto)
- d) Valoración general en relación a la integración del proyecto, beneficios, alcance y costos. (Máximo 10 puntos)
- e) Si el solicitante ha cumplido con sus obligaciones en el caso de haber sido beneficiado en convocatorias anteriores. (1 punto)

Los proyectos serán sometidos a consideración del Comité CEPTICS. Podrán ser presentados por los propios solicitantes, donde podrán exponer los objetivos, beneficios, alcance, impacto esperado y justificación del costo del proyecto.

RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES

Una vez sometida la solicitud de apoyo al Comité CEPTICS, la Secretaría de Economía de Zacatecas deberá notificar por escrito, en un lapso de 3 días hábiles, la resolución del Comité a cerca de la aprobación o rechazo del proyecto. En el caso de no recibir respuesta dentro del plazo mencionado, se entenderá que no fue aprobado.

Una vez aprobado el proyecto, el beneficiario deberá cumplir con las obligaciones establecidas para suscribir el convenio de colaboración mediante el cual se firmará el compromiso de realizar las aportaciones económicas al proyecto.

DUDAS

Para cualquier duda con respecto a la presente convocatoria, favor de comunicarse a la Dirección de Fomento de Tecnologías de la Información de la Secretaría de Economía de Zacatecas, al teléfono (492) 491 5000 Ext. 36190 y 36310, en horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs. o acuda a las oficinas de la Secretaría de Economía de Zacatecas ubicadas en Circuito Cerro del Gato, Edificio B, Primer y Segundo Piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zac. C.P. 98160.

Zacatecas, Zac. 19 de junio de 2017